

Sumario:

El Cardenal Darío Castrillón, a partir de un horizonte histórico de estos 25 años, profundiza en la dignidad de la persona, una de las principales preocupaciones de Puebla. La defensa de la dignidad de la persona humana es un dato que se extrae directamente de la Revelación. Pero, aún solo en el ámbito de una ética natural, la dignidad humana es un valor intocable, pieza clave en la construcción del actuar humano, axioma fundante del entramado de las relaciones sociales y centro en la edificación de cualquier sistema político u organización social. Este es el mensaje de Puebla que supone un compromiso muy serio para la Iglesia en el mundo actual.

**Puebla
y la promoción
de la dignidad humana**

Cardenal Darío Castrillón

Prefecto de la Congregación del Clero

Todavía hoy, cuando leemos el Documento final de la Tercera Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en Puebla, comprobamos que su mensaje sigue siendo actual. Es cierto que ha cambiado radicalmente la historia del mundo, los focos de atención son distintos, pero no es menos cierto que la ***defensa y promoción de la dignidad humana*** es una tarea que la Iglesia debe tomarse siempre muy en serio porque forma parte de su misión evangelizadora.

1. Horizonte histórico

Desde aquel lejano 1979, hemos visto una sucesión de eventos y de ideas que han pasado ante nuestros ojos velozmente. Diez años después del encuentro de Puebla, se desmoronó el socialismo real que daba nombre a repúblicas que atentaban contra la dignidad humana. Con ello, se pensaba que al mundo le esperaba un futuro lleno de optimismo y de un interés creciente por la dignidad del ser humano, constituida ya en centro de la valoración ética de los actos humanos. En América Latina se vivía con esperanza la sustitución de las dictaduras militares por regímenes democráticos que mejoraban notablemente la participación ciudadana y el ejercicio de las libertades fundamentales del ser humano.

Sólo cinco años después, a quince de la clausura de la Conferencia de Puebla, "la cultura de la muerte avanzaba en las legislaciones del mundo occidental y en la opinión pública mundial. Por ello, Su Santidad el Papa Juan Pablo II creó en 1994 la Pontificia Academia para la Vida¹, consciente de que en este campo se estaba atacando gravemente a la dignidad del ser humano y que la Iglesia tenía que evangelizar también el mundo de la bioética.

¹ JUAN PABLO II, Motu proprio *Vitae Mysterium*, 11 de febrero de 1994.

Hoy, todavía, a 25 años de aquel encuentro, hay un reto con el que se enfrenta la humanidad, y toca directamente la dignidad del ser humano: el reto de la paz y la seguridad mundial. Junto a este desafío, continúa el escándalo de la pobreza y el subdesarrollo que afecta a millones de seres humanos en todo el mundo. Por otro lado, comienzan a revestir una nueva gravedad las limitaciones a la libertad religiosa, incluso en países del mundo desarrollado. Y hoy, como siempre, la Iglesia -con la guía de su Pastor Universal- aparece ante la historia comprometida en primera fila para promover y defender la dignidad del hombre, imagen y semejanza de Dios².

También, hoy, en el horizonte de las sociedades humanas comienza a configurarse un riesgo no menos grave debido a la negación de los derechos fundamentales de la persona humana por *“la alianza entre democracia y relativismo ético, que quita a la convivencia civil cualquier punto seguro de referencia moral, despojándola más radicalmente del reconocimiento de la verdad.*

En efecto, si no existe una verdad última -la cual guía y orienta la acción política- entonces las ideas y las convicciones humanas pueden ser instrumentalizadas fácilmente para fines de poder. Una democracia sin valores se convierte con facilidad en un totalitarismo visible o encubierto, como demuestra la historia”³. Y nos encontramos así ante un nuevo reto para esta defensa de la dignidad de la persona humana, que la Iglesia tiene que afrontar desde su profunda identificación con el hombre y el respeto a su dignidad, tomando como base la convicción de que la dignidad humana es un valor evangélico⁴.

No es una exageración señalar que, en estas convulsiones históricas, el *Vicario de Cristo* ha sido seguramente el Obispo que más ha aplicado las conclusiones de Puebla⁵, en este punto tan delicado

² Cf Gn 1,26.

³ JUAN PABLO II, Carta encíclica *Veritatis Splendor*, 101.

⁴ Cf JUAN PABLO II, Discurso inaugural de la Tercera Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, Puebla, III, 1. Cf “La Evangelización en el presente y en el futuro de América Latina”, documento de Puebla (*de ahora en adelante se citará como: Puebla*), 1254 y 1354.

⁵ Si bien esto es patente en todos los campos, lo es especialmente en lo que se refiere a la actuación del capítulo cuarto del documento conclusivo de Puebla: “la acción a favor de la persona en la sociedad nacional e internacional”. Es difícil encontrar otra autoridad mundial que haya puesto más empeño en este campo.

y central. Desde sus discursos en su primer viaje a Polonia a favor de los derechos humanos, en una situación comprometida, hasta su constante línea de actuación en la defensa de una *antropología cristocéntrica*, siempre, el Papa Juan Pablo II ha plasmado esa conexión profunda que existe entre Evangelio auténtico y promoción de la dignidad del ser humano. Era algo que anunciaba desde su primera encíclica: "Ese profundo estupor respecto al valor y a la dignidad del hombre se llama Evangelio, es decir, Buena Nueva. Se llama también cristianismo. Este estupor justifica la misión de la Iglesia en el mundo, incluso, y quizá aún más, *en el mundo contemporáneo*"⁶.

2. La dignidad de la persona humana, base del actuar moral

En el mensaje de Puebla encontramos una preocupación especial por la dignidad del hombre. Este tema se aborda como un contenido de la Evangelización, en la tercera parte del capítulo primero titulado: "*la verdad sobre el hombre: la dignidad humana*"⁷. El fondo doctrinal, sumamente rico, une indisolublemente la dignidad del hombre al designio de Dios sobre él, hasta el punto de que no se comprendería completamente esta dignidad humana sin considerar que "*en el misterio de Cristo, Dios baja hasta el abismo del ser humano para restaurar desde dentro su dignidad*"⁸. Por este profundo compromiso de Dios con el hombre se percibe que todo lo que hiere la dignidad del ser humano, daña a Dios mismo, atenta contra Él⁹.

Efectivamente, la defensa de la dignidad de la persona humana no es un *concepto feliz* surgido de una reciente *política* de la Iglesia. No, es un dato que se extrae directamente de la Revelación contenida en el mensaje y en la persona misma de Jesucristo. Puebla lo señaló con claridad: "*a reivindicar tal dignidad nos mueve la revelación contenida en el mensaje y en la persona misma de Jesucristo: él «conocía lo que hay en el hombre»¹⁰; con todo, no vaciló en «tomar la*

256

⁶ JUAN PABLO II, Carta encíclica *Redemptor Hominis*, 10.

⁷ Cf *Puebla*, 304-339.

⁸ *Puebla*, 305.

⁹ Cf *Puebla*, 306: "todo atropello a la dignidad del hombre es atropello al mismo Dios, de quien es imagen".

¹⁰ *Jn* 2,25.

*forma de esclavo*¹¹ ni rechazó vivir hasta la muerte junto a los postergados para hacerlos partícipes de la exaltación que él mismo mereció de Dios Padre¹². Cristo, que se hizo hombre por amor a los hombres, nos muestra el valor de la dignidad de la persona humana. Su predicación es una constante llamada a ver en el otro el rostro de Dios¹³; su vida, una continua y amorosa donación al ser humano¹⁴.

En América Latina, ha sido la fe en Jesucristo la que ha iluminado de modo particular la dignidad del ser humano¹⁵. *“Sólo la aceptación y el seguimiento de Jesucristo nos abren a las certidumbres más confortantes y a las exigencias más apremiantes de la dignidad humana”*¹⁶. Ver el mundo desde Cristo y valorarlo desde su testimonio y su mensaje, nos enseña a darle al ser humano una centralidad absoluta que lo convierte en *fin* y no en un *medio*; en *sujeto* en lugar de *objeto*; en *hermano*, antes que en *vecino*.

La dignidad del ser humano ha sido restaurada por Cristo¹⁷. *“Jesucristo ha restaurado la dignidad original que los hombres habían recibido al ser creados por Dios a su imagen, llamados a una santidad o consagración total al Creador y destinados a conducir la historia hacia la manifestación definitiva de ese Dios, que difunde su bondad para alegría eterna de sus hijos en un Reino que ya ha comenzado”*¹⁸.

Esta dignidad nace del *ser* del hombre, no del *tener*¹⁹; es una dignidad ontológica, no económica. Por esa dignidad, el ser humano puede aspirar en lo más profundo de su corazón a **ser más**, a perfeccionarse²⁰, a usar de su libertad para llegar a un *ideal de vida* que él sabe que puede conquistar o perder en cada uno de sus actos conscientes. Esta libertad es la que refleja y enriquece la dignidad de la persona humana, una libertad concebida como *“el poder, radicado en la razón y en la voluntad, de obrar o de no obrar, de hacer esto*

¹¹ Flp 2,7.

¹² Puebla, 316.

¹³ Cf Mt 25,40 y 45.

¹⁴ Cf Jn 10,15.

¹⁵ Cf Puebla, 319.

¹⁶ Puebla, 319.

¹⁷ Cf Puebla, 331.

¹⁸ Puebla, 331.

¹⁹ Puebla, 339.

²⁰ Cf Mt 5,48; 2 Cor 13,11.

*o aquello, de ejecutar así por sí mismo acciones deliberadas*²¹, y no como una simple *ausencia de trabas*. La confusión actual sobre el concepto de libertad ha producido unas antropologías engañosas que llegan a equiparar la dignidad de la persona con la de los animales o sustentan arbitrariamente una nueva concepción de los derechos humanos convirtiéndolos en reivindicaciones arbitrarias. “En este contexto, la perfección significa alcanzar la propia realización según un orden de valores que nosotros mismos creamos y que alcanzamos por nuestras propias fuerzas: de ahí que podamos hablar de un yo auto-creador. Desde esta óptica, hay más diferencia entre los humanos tal como son ahora y como serán cuando hayan realizado su potencial, que la que existe actualmente entre los humanos y los antropoides”²².

Ante estos desafíos que cuestionan la verdadera dignidad del ser humano, Puebla y el reciente Magisterio del Santo Padre nos impulsan a asumir con seriedad el compromiso de anunciar la verdadera libertad humana, custodia de su dignidad. Es algo que el Papa Juan Pablo II anunció ya en su primera encíclica:

“Dado que no en todo aquello que los diversos sistemas, y también los hombres en particular, ven y propagan como libertad está la verdadera libertad del hombre, tanto más la Iglesia, en virtud de su misión divina, se hace custodia de esta libertad que es condición y base de la verdadera dignidad de la persona humana.

Jesucristo sale al encuentro del hombre de toda época, también de nuestra época, con las mismas palabras: «Conoceréis la verdad y la verdad os librará»²³. Estas palabras encierran una exigencia fundamental y al mismo tiempo una advertencia: la exigencia de una relación honesta con respecto a la verdad, como condición de una auténtica libertad; y la advertencia, además, de que se evite cualquier libertad aparente, cualquier libertad superficial y unilateral, cualquier libertad que no profundiza en toda la verdad sobre el hom-

²¹ Catecismo de la Iglesia Católica, 1731.

²² CONSEJO PONTIFICIO DE LA CULTURA, CONSEJO PONTIFICIO PARA EL DIÁLOGO INTERRELIGIOSO, *Jesucristo Portador del agua de la vida*, Una reflexión cristiana sobre la “Nueva Era”, 2.3.4.1.

²³ *Jn* 8,31-32.

*bre y sobre el mundo. También hoy, después de dos mil años, Cristo aparece a nosotros como Aquel que trae al hombre la libertad basada sobre la verdad, como Aquel que libera al hombre de lo que limita, disminuye y casi destruye esta libertad en sus mismas raíces, en el alma del hombre, en su corazón, en su conciencia*²⁴.

La dignidad de la persona humana nace junto con el ser humano, o mejor dicho, se gesta al mismo tiempo que aparece el cigoto, la primera célula de un nuevo ser que cuenta con una autonomía genética, con un código genético propio, pero se desarrolla en la respuesta libre a su conciencia que busca la verdad. *“La conciencia decide de manera específica sobre esta dignidad”*²⁵, que se presenta como un dato objetivo.

La ley moral objetiva se basa en la dignidad de la persona humana, valor último del juicio ético, que sirve como criterio de discernimiento para juzgar los valores de cualquier cultura, de cualquier sociedad, de cualquier civilización. *“Es a la luz de la dignidad de la persona humana -que debe afirmarse por sí misma- como la razón descubre el valor moral específico de algunos bienes a los que la persona se siente naturalmente inclinada. Y desde el momento en que la persona humana no puede reducirse a una libertad que se autoproyecta, sino que comporta una determinada estructura espiritual y corpórea, la exigencia moral originaria de amar y respetar a la persona como un fin y nunca como un simple medio, implica también, intrínsecamente, el respeto de algunos bienes fundamentales, sin el cual se caería en el relativismo y en el arbitrio”*²⁶.

En la Revelación Cristiana, la mayor consideración sobre la dignidad de la persona humana la encontramos en el Mandamiento del amor: *“Ama a tu prójimo como a ti mismo”*²⁷. *En este precepto se expresa precisamente la singular dignidad de la persona humana, la cual es la «única criatura en la tierra a la que Dios ha amado por sí*

²⁴ JUAN PABLO II, Carta encíclica *Redemptor Hominis*, 12.

²⁵ JUAN PABLO II, Carta encíclica *Dominum et Vivificantem*, 43.

²⁶ JUAN PABLO II, Carta encíclica *Veritatis Splendor*, 48.

²⁷ Mt 19,19; Cf Mc 12,31.

misma.²⁸ En efecto, los diversos mandamientos del Decálogo no son más que la refracción del único mandamiento que se refiere al bien de la persona, como compendio de los múltiples bienes que connotan su identidad de ser espiritual y corpóreo, en relación con Dios, con el prójimo y con el mundo material.²⁹

Por tanto, la dignidad de la persona humana, aún considerada sin referencia a la revelación humana y sólo en el ámbito de una ética natural, se constituye como valor intocable, como pieza clave de la construcción del actuar humano, como axioma fundante del entramado de las relaciones humanas, como centro desde el que edificar cualquier sistema político u organización social. Este es el mensaje de Puebla, un mensaje sin demagogias, sin panaceas ideológicas; un mensaje que supone un compromiso muy serio para la Iglesia en el mundo actual.

²⁸ CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes*, 24.

²⁹ JUAN PABLO II, Carta encíclica *Veritatis Splendor*, 13.